Miércoles 29 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1777

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO DEL DIA......... 0.04 « «

BIBLIOTECA Bs As NACIONAL

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¡Abajo la careta!

Es indudable que *La Prensa* ha sido siempre un diario bien informado, pero de un tiempo á esta parte, está desbarrando:—parece que sus fuentes de informacion estuvieran envenenadas.

Primero nos viene con la renuncia en masa del Concejo Deliberante, y la especie resulta un pobre y flaco *canard:* ayer se nos descuelga nada ménos que con un artículo rimbombante contra la misma corporacion y el ex-Intendente Cranwell, por el hecho de haber gastado quince millones y—ahora se verá—el artículo resulta una pobre y misera *mise en scéne*, un mal espediente para ocultar una hipocresía, un vano palabrerío destinado á convencer á aquellos que leen en voz alta y se escuchan á sí mismos, mareándose con la cadencia de palabras sonoras y olvidan que tienen un cérebro para pensar y una razon para juzgar lo que leen.

Haciendo caso omiso *La Prensa* de lo que nosotros dijimos ha pocos dias sobre la inversion de los tales quince millones; prescindiendo del estado oficial que publicamos refutando el cargo lanzado por *El Diario*, —á quien debimos convencer de su sinrazon, puesto que no habló mas del asunto,—nos viene ayer con la misma cancion.

Hace bien *La Prensa*, ¿para qué nos vá á tomar en cuenta?... somos demasiado chicos, no tenemos circulacion, somos pobres—y los chicos, los pobres, no deben tener razon ni decir verdad delante de los grandes, de los pletóricos de vida, de los orgullosos de sus millones!

Bonita teoria la que practica el colega á quien sin embargo le gusta adornarse con el título pomposo de defensor del pueblo, aparentar una virtud insospechable, una honradez acrisolada y un nivel moral capaz de eclipsar los de Francklin ó San Martin, que fueron ejemplos vivos!

Sin embargo, nosotros, chicos y todo, no trepidamos en gritarle: *lea, colega, nuestro artículo del 22 de Mayo del corriente año, léalo, y despues de oir el pró y el contra del asunto, cope la banca de afuera!*

Cópela... qué diablos!.. pero no se dé cortes de imparcial ni de justiciero.

Si se lo da, nosotros tambien nos lo daremos y no nos ha de faltar voz para hacerle observaciones.

Hemos de sacar fuerzas de flaqueza y le hemos de gritar verdades... pierda cuidado!

Le hemos de abrir el oido para que escuche lo que gritan por ahí respecto al Banco Hipotecario de la Provincia, para que escuche lo que dicen sobre préstamos á propiedades de directores, para que escuche lo que dice el pueblo de esos ricos sin antecedentes, de esos potentados—ayer iguales á nosotros—que jamás han trabajado en nada y que hoy cuentan millones arrancados quién sabe de que modo ni de dónde.

Pierda cuidado *La Prensa*, que le hemos de hacer oir cosas muy buenas para voceadas por pulmones vigorosos como los suyos.

Y ya verá como va á poblar la cárcel!

Muchos van á ir á ella, á hacer compañía al señor Cranwell y á los miembros del Concejo Deliberante, sin que les valgan tartufismos, hipocresias, ni declamaciones de honradez, inconduscentes y fuera de lugar.

Ya verá *La Prensa*, como chicos y todo, le probamos sin titubeos ni vacilaciones que *cargas iguales no ládian*, como decia el santiagueño.

Casio

Platos del dia

DE... DAR... RECIBIR—EMPANADAS QUE MATAN—EL CÉLEBRE AYUNADOR—UNA BUENA VOLUNTAD.

—

No es nunca lo mejor lo que mucho abunda.

Dicen por ahí «chiquito pero bonito» y muchos repiten «poco pero bueno».

Así decimos nosotros, y por eso, hemos seleccionado los platos que nos sirvió la cocina periodística.

Van en seguida:

DE... DAR... RECIBIR

Estos benditos colegas de la tarde, son impagables: se han empeñado en una curiosa controversia sobre «el *de de las señoras*»

Aten Vds. cabos! controversias sobre *«el de de las señoras»*

¡Qué Quevedos!

Y lo mas gracioso, que con un tonito muy sério, nos dan esta noticia:

«Hemos recibido varias cartas y se expresan así:

«*Una señora:* el *de* indica el estado civil.

Un suscritor: el *de* quiere decir *esposa de*.

«*Un señor Verna:* el *de* es el título de posesion del mando».

Y agrega *El Nacional*:

«Creemos que difícilmente puede darse una esplicacion satisfactoria, pues *de* implica que tal persona ha contraido matrimonio con tal otra, y por este hecho, y para estrechar mas el lazo que las ha unido, una de ellas, la mujer, debe llevar *dé*....»

Y para hacer gracia subraya el *de* y le planta acento y lo desnaturaliza haciéndolo parte de recibo.

Te conocemos...

Todo para recordarnos que, el que *dá... recibe*.

EMPANADAS QUE MATAN

Un colega de Rio IV dá la siguiente noticia:

«POR EMPANADAS—En la Estacion General Cabrera «dejó de existir el individuo Isidoro Ferreyra, víctima «de un fuerte ataque apoplético, ocasionado por *ca- «torce empanadas* que devoró acompañadas de abun- «dante cantidad de vino y ginebra.»

Zanagoria, si pesca la noticia, la vá á dar en su diario con este epígrafe: «*Empanadas que matan*».

Diablo, *zanagoria!*

EL AYUNADOR MAS CÉLEBRE

Todos los diarios europeos, nos dan la noticia del completo triunfo de Succi, el ayunador célebre.

Pero qué Succi ni qué bananas, para nosotros que tenemos el ayunador mas grande, á *Bartolito*.

Todavia Succi, ayuna 30 dias y come despues con extraordinario apetito; mientras que *Bartolito* está hambriando desde hace varios años.

—Vamos, Bartolito, por qué no lo desafias á Succi?

—Lo que es por el triunfo, no le tengas miedo, puedes darle este barato: *gritar sin comer*.

—Vamos, lectores, por quién apuestan Vds.?

—Por Bartolito...

—Por Bartolito...

—Por Bartolito...

—Todos por Bartolito: el triunfo de la opinion pública. Ya tendria para llenar columnas...

UNA BUENA VOLUNTAD

La Nacion es el diario de Bartolito y Bartolito es el hombre de los procesos y el hombre que maneja la opinion pública, así, como quiere.

Ayer hace el proceso de la emigracion, y le mete con la ayuda de Morel, cuarenta términos como estos: alegatos, piezas de autos, testimonios, espresiones de agravios, bien probado, etc. etc., para concluir con este parrafo:

«Pero pasa luego el *Freeman* a describir lo que sufrieron sus paisanos al desembarcar, y a pesar de ser *La Nacion tan grande como nuestra buena voluntad* para informar al público de lo que le interesa.»

Una buena voluntad que se mide por centímetros...

Sublime!

«Tan grande como nuestra buena voluntad...»

Esto sí que no se sabia...

Plato impagable...

K. Listo.

PERFILES

HOMBRES PRÁCTICOS

—

Los americanos del Sud, esencialmente Vds. los argentinos, son hombres prácticos;—me decia la otra semana un caballero amigo.

¡Hombres prácticos!.. declaro que sonó muy bien en mi oido ésta frase...; hombres prácticos!

Tentado estuve de interrogarle así:

—Qué entiende Vd. por hombres prácticos?... pero pronto me arrepentí, pensando que con la pregunta, levantaba mucho y con mucha imprudencia, *el velo que cubre mi ignorancia*, como diria cualquier literatillo de barrio.

—Hombres prácticos!—tiene ideas muy originales, me decia yo:—mire Vd. hombres prácticos, nosotros!.. nada menos que nosotros...! y una sonrisa que se me ocurre de ironía, debió plegar mis labios en esos momentos....

—Si, señor,—exclamó mi amigo—somos hombres prácticos.

—Por qué no dice Vd. *yankees?*—me atreví á replicarle.

—No; tanto como *yankees*, no....

—Pero mas.... sí.... ¿no es cierto?

—Bah! Vd. toma todo á la risa, pero le prometo á Vd. que nosotros somos hombres prácticos.

—Desearía una esplicacion.

—*Fácilmente se la daré:*

Vd. se sonrie irónicamente, sin duda, porque confunde algunos términos, como confunden todos: aquí se cree que hombre práctico, es sinónimo de hombre vividor, y es una desgraciada equivocacion.

Vea Vd. lo que son los hombres prácticos de la América del Norte.

Todos unos grandes egoistas; ya lo verá Vd.

Allí se lleva el egoismo hasta desconocer todo mérito que sea ageno al carácter y á la nacionalidad.

Tomemos un ejemplo:

Para un yankee no hay nada bueno fuera de Norte-América; los sombreros por ejemplo:

¿Querria Vd. comprar un sombrero fino? Pues, si acostumbrado á otras modas, pide Vd. en Nueva York un sombrero francés, como sombrero de calidad fina, le mostrarán uno de esos que llamamos aquí *peludos*... ordinario por completo.

Lo rechazará para pedir uno inglés, y ya, la mercancia, menos ordinaria, pero ordinaria siempre, hará que Vd. la rechace con violencia, sorprendido de que fábricas célebres por sus lujosas mercancias puedan dar á la venta en un país eminentemente progresista artículos de tan detestable calidad.

Pero le quedará á Vd. un recurso último: pedir algo bueno, algo fino, algo extra.

Y el yankee le dirá—¿Vd. quiere un sombrero extra fino?.. pues compre Vd. un norte-americano—y le presentará el sombrero inglés mas fino.

Habrá que admirarse... habrá *de que* admirarse... y se admirará Vd. El sombrero norte-americano será el sombrero inglés, el verdadero sombrero de fabricacion inglesa.

A esto es lo que llaman Vds. ser práctico... pero esto tiene otro nombre.

—En cambio, nosotros....?

—Vds. son sinceros.

—Sinceros?....porque no llamarnos tontos? seria mas correcto, porque, lo nuestro, nuestras mercaderias todas, son de pésima calidad, miserables, así sean las mejores....¡no importa!

Somos sinceros? vea Vd. un gran descubrimiento;—es claro tambien seremos generosos ¿no le parece á Vd?—Indudablemente,....por ello, tenemos tantas fábricas, tantos artículos y tantas mercancias argentinas....

Vea Vd. lo que sucede en una tienda argentina, aquí en Buenos Aires:

Si Vd. pide un sombrero argentino....se le reirán en la cara: y lo que es peor aun, lo que demuestra todo lo *prácticos* que somos, es esto,—la repugnancia que sentimos al pedir el mas indispensable artículo de fabricacion nacional.

Hasta los botines!....para ser buenos deben ser extranjeros, pues de otra manera,....¡no sirven!.... y si se trata de los trajes y de la ropa de vestir, el hombre que tiene los *medios necesarios* como para darse todas las comodidades, desecha todo, lo que no sea extranjero.

Qué le parece á Vd,...llama á esto ser *hombre práctico?*

¡Pues, si á esto se llama ser *hombre práctico*...en efecto lo somos!

Pictor.

HUMO DE CIGARRO

Axiomas:

—La paciencia y buenos dientes, hacen mas camino que la fuerza y la rabia.

—El hombre idiota, es aquel que no come.

Ejemplo:

—Bertoldito.

—

El *chancho sabio* no en vano se le llama sabio.

Cuando muchacho, asistia a la catedra de inglés.

Este era un derroche que se hacia en honor de las buenas disposiciones del muchacho.

Una tarde, paseándose con el padre, éste lo interpeló, deteniéndose al frente de un almacen que tenia este letrero.

—*English spoken*.

—Qué quiere decir eso, hijo?

El pobre muchacho, se encontró muy embarazado para contestar, y esto irritó mucho al papá que le dijo:

—Te hago aprender el inglés, y no sabes?

Te prevengo que me cuesta mucho y que...

El pobre *chanchito*—que entonces era chiquito—con mucha espiritualidad le contestó:

—Justamente, papá; si lo aprendo, es porque no lo sé.

¡¡¡Se revelaba!!!

—

Uno de nuestros millonarios, viejo, muy viejo pero espiritual y que aún vive desafiando valerosamente a los años estaba una vez muy enfermo y de peligro inminente:

—Veamos, doctor,—le dijo con inquietud y cariño—yo espero que me levante Vd. de esta cama. Vd. sabe soy como la *jóven cautiva* del gran Chemer: *Je ou veux pas mourir ancore*.

—No hay peligro, señor,—le contestó el doctor, que no era otro que el ilustre Pirovano—sin embargo, permítame que le observe que la *jóven cautiva* en cuestion, tenia, si mal no recuerdo, diez y ocho años, mientras que Vd. mi querido señor...

—Mi doctor!... Sí... y qué? *Sesenta y seis* años *solamente*...

Gamin.

—

Un colmo.

Para un organista:

Tocar una pieza en el órgano nasal.

Mefistófeles.

NOTICIAS

Concejo Deliberante

En la sesion celebrada ayer por el Concejo Deliberante, el concejal Dr. del Campo la inauguró, manifestando que las contínuas denuncias é insistencias de algunos diarios sobre mala aplicacion de los dineros publicos en expropiaciones, etc., exigia que el Concejo se ocupara de ello y diera así una satisfaccion al público. Al efecto propuso se pasara al Intendente una minuta de comunicacion, pidiéndole informes y antecedentes sobre esas denuncias.

A indicacion de varios concejales se dispuso suspender la consideracion del asunto y llamar al señor Intendente al seno del Concejo para que oyera la lectura de la minuta y manifestara su opinion al respecto.

Mientras tanto se sancionaron los siguientes asuntos:

Elevar al Gobierno, con el informe de la Intendencia, la solicitud de la viuda del Dr. Meza, ex-administrador de vacuna.

—Reconocer los derechos alegados por el señor Massot á un contrato sobre construccion de mataderos en Flores y nombrar árbitros para la tasacion de los perjuicios que le ocasiona su rescicion.

—Se sancionó una ordenanza disponiendo que por el D. E. se formulen los planos y presupuestos para la formacion de un parque al S. O. de la ciudad, que se llamará «Parque Rivadavia.«

—Se sancionó el proyecto de prolongacion de la Avenida Sarmiento hasta Flores, acordando exoneracion del pago de macadam á los que cedan terreno á ese objeto.

Otros asuntos de poca importancia se sancionaron despues, hasta que entró el señor Intendente y se leyó la minuta de comunicacion indicada al principio.

El Sr. Del Campo repitió entonces lo qne habia dicho antes, que la Corporacion se sentia envuelta, por las referencias de algunos diarios, en una ola de reprobacion á nombre de inmoralidades que se decian cometidas y que no habia derecho á callar desde el momento que esas referencias no partian solamente de los diarios de la oposicion sinó tambien de alguno de los amigos de la situacion y mucho menos cuando se trataba de una cuestion de honra individual y colectiva. Dijo, junto con un colega, si hay ladrones, á la cárcel,—si hay calumnia vindicarse;—es preciso presentar á la opinion pública como son los casos y para ello es menester traer á juicio todos los actos de la administracion anterior con los informes y opinion del Intendente actual y exponer al público todos los espedientes, contratos, etc. para nuestra satisfaccion y por nuestro decoro.

Les siguieron en el uso de la palabra algunos señores concejales que como el anterior estaban de acuerdo en que debia iniciarse una investigacion pública para desautorizar todas esas manifestaciones que se vienen haciendo, por medio de un informe circunstanciado del actual Intendente que podrá decir á la opinion pública con hechos y documentos, si los que han estado al frente de la Administracion han sabido ó nó cumplir con su deber,—pues él está en el caso de pronunciar honradamente un fallo en esta emergencia, haciendo caso omiso del Concejo y de la prensa.

Los Sres. Madero y Piera que, como se sabe, tenian preparada su renuncia, manifestaron que despues de esto no renunciaban ni á palos.

Siguió un largo debate sobre el asunto, que la escasez de espacio nos obliga á sacrificar, terminando por sancionar la minuta de comunicacion en la forma que vá en seguida y dejando al Intendente la libertad de incluir en su informe todo aquello que considere deber agregar.

El Concejo prorogó sus sesiones que terminan este mes, al solo objeto de esperar y pronunciarse sobre lo que la Intendencia le remita.

Hé aquí la minuta de comunicacion:

«*El Concejo Deliberante en uso de sus atribucio- «nes*

RESUELVE:

«Diríjase una nota al D. E. pidiéndole envíe al «Concejo un informe circunstanciado sobre las expro- «piaciones que se hayan efectuado por la Intendencia, «desde Abril del año anterior, así como de los diver- «sos contratos que se hayan celebrado y efectuado «en todo ó en parte hasta el 30 del ppdo. mes de «Abril.

«Deberá hacer informar por las reparticiones res- «pectivas sobre los pagos verificados durante el mismo «período, espresando, respecto de cada uno, si se ha «hecho de conformidad á las ordenanzas y leyes de la «materia.

«Se pedirá, finalmente, que el D. E. remita al Con- «cejo todos los espedientes correlativos á los espresa- «dos asuntos y en los casos que fueran observados.»

—

Candidatura Julio A. Costa

Dentro de breves dias quedará instalado en esta ciudad un centro político de propaganda á favor de nuestro candidato.

Para Presidente de ese Club, suenan los señores Epifanio Portela y coronel Arias.

Cualquiera de los dos llenaria con altura los deberes de ese puesto.

—

Paso doble—Coronel Cuenca

Ha sido dedicada al Presidente de la República Dr. Juarez Célman, por el antiguo y conocido maestro de banda Manuel Rodriguez, una marcha titulada con el nombre que nos sirve de epígrafe.

Personas que han oido esta nueva composicion militar del maestro Rodriguez, nos aseguran que es una bellísima produccion por su armónica tonalidad y por sus aires guerreros y patrióticos.

El maestro Rodriguez, ademas de su reconocida competencia como músico y compositor, es un viejo servidor del ejército en el que desde la guerra del Paraguay hasta las últimas revoluciones no han sufrido intermitencias sus meritorios servicios, de los que tiene mas de un recuerdo honroso en su cuerpo.

—

Redactores para "El Nacional" y "El Diario"

El vapor «Strasburgo» conduce para Buenos Aires 1300 inmigrantes andaluces.

—

Renta de fondos públicos

El primero del mes entrante la Oficina de Crédito Público dara principio al pago de la renta de fondos públicos creados por ley de 30 de Junio de 1884, el que quedara terminado el 8 del mismo mes.

—

La Exposicion de París

La República ha triunfado en este torneo de la industria.

Hé aquí los telegramas dirigidos al Dr. Juarez Celman con motivo de la apertura del Pabellon Argentino que tuvo lugar el dia de la fiesta patria.

París, Mayo 25 de 1889.—Al Sr. Presidente de la República.—Seccion inaugurada con gran éxito. Felicitole; saludo.—*Pelligrini.*

—

París, Mayo 26 de 1889.—Al Sr. Presidente de la República.—Argentinos reunidos para inaugurar nuestro pabellon en la exposicion universal en el aniversario glorioso de nuestra revolucion, saludan al Presidente de la República y hacen votos por la felicidad de la patria y por la de V. E.

Pellegrini, Ricardo Lezica, presidente de la comision, Rafael Igarzabal, vice-presidente, Julio Victorica, Pablo Aguirre, Alejandro Astoul, Eduardo Casmaño, Enrique Cabirau, Dr. Carrasco, A. Desce, Rodriguez Etchart, Jorge Frank, Carlos Gallardo, Carlos Girola, Manuel Güiraldes, Pedro S. Lamas, Eriberto Mendoza, Gerónimo Mendoza, E. Ortega, Francisco Ortiz, J. Oheyro, Pedro Pages, Penard, Bruno Quintana, Capitan Rivera, Sansinena, Servian, Enrique Stein, Dr. Reynal, O'Connor, Alfredo Tello, Antonio Zinny, J. B. Zubiaur.

—

París, Mayo 27 de 1889—Al Presidente de la República, Buenos Aires. -Exposicion honra país y gobierno.

Mil quinientas muestras lanas incluso setecientos vellones; seiscientas de cueros y pieles; dos mil de cereales; doscientas de minerales; quinientas de especies de distintas maderas; instalaciones frigoríficas, varias de conservas; cien muestras de azúcares, alcoholes y tabacos; maquinas; seis mil botellas vinos, licores y aceites; herbarios; muebles; libros; espléndidos tejidos Prat, etc.—*Julio Victorica*.

—

París 25—Felicitole por admirable éxito de la exposicion argentina, asistiendo el gobiorno francés y sorprendiéndose todos de su riqueza.—*Benjamin Dupont*.

—

El General Supisiche

Se halla enfermo este distinguido jefe del ejército. Le deseamos pronto restablecimiento.

—

El paseo al Tigre

El Ministro oriental Sr. Frias, ha organizado para hoy un paseo a las islas del Tigre, en honor del General Tajes y su comitiva.

Los preparativos que se han hecho prometen que esta fiesta tendra el mismo brillo y atractivo que las anteriores, dadas a nuestros distinguidos huéspedes.

La comitiva partira de la Estacion Central a las 11 y 40 a. m., siendo conducidos del Tigre a las islas en vaporcitos tomados especialmente.

En una de las mas pintorescas de aquellas islas se servira un lunch.

Prohibicion de Papa....

La Sagrada Congregacion del Indice recientemente ha condenado las siguientes obras:

Tratatto di diritto internazionale, por Augusto Pierantoni, profesor de la Universidad de Roma. Volúmen 1º. *Prolegomeni: Storia dell'antichita al 1400*, Roma, Forzani y Compañia, 1881.

El Espectador, por Juan Montalvo, Tomo III, 15 de Marzo de 1888. Paris, Libreria franco-hispano-americana de J. I. Ferrer, 1888.

La Question Sociale et les partis politiques. Solutions Scientifiques. Collectivisme el progressiame, por F. Horion, doctor en ciencias, medicina y cirugia, y doctor de la facultad especial de ciencias quirúrgicas, Paris, Garnier fréres, ed. 1884.

Le Christ, le Pape et la Démocratie, por el Abate Roca, Canónigo honorario, alumno que fué de la escuela de estudios superiores de los Carmelitas, Paris, Garnier fréres, 1884.

La Crise fatale et le Salut de l' Europe, Paris; 1835.

Étude critique dur les misions de St. Ives, Paris, 1885.

La fin de l'ancie Monde, le nouveaux Cieux et la nouvelle Terre, Paris, Julio Levy, ed. 1886.

Deben ser muy buenos estos libros cuando han merecido la excomunion de los eternos enemigos del progreso y de la luz.

—

Ley de expropiacion

El Intendente Municipal se dirigió ayer al Concejo Deliberante pidiendo autorizacion para recabar del H. Congreso la sancion de una nueva ley de expropiacion.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital, ó en su defecto á la Comision Municipal, para expropiar dentro de los términos de la presente ley, las fincas terrenos, ó solares de propiedad particular comprendidas dentro de los límites del municipio de la Capital, con el objeto de proceder á la apertura de las calles, avenidas, pasajes al ensanche de las existentes ó creacion de plazas y plazoletas ó ensanche de las mismas, asi como para establecimientos públicos de utilidad general.

Art. 2º A los efectos del artículo anterior, declárase de utilidad pública las propiedades particulares necesarias para dichas obras.

Art. 3º La Municipalidad someterá en cada caso á la aprobacion del P. E. los planos, presupuestos y especificaciones correspondientes á las obras que proyecte, los que deberán ser estudiados por el Departamento de Ingenieros.

Art. 4º Obtenida la aprobacion de los planos, la Municipalidad procederá á darles la publicidad necesaria ó iniciará las gestiones correspondientes para obtener la expropiacion.

Art. 5º En caso de desconformidad entre la Municipalidad y los propietarios sobre el precio de las fincas afectadas, éstos podrán pedir al Juez de Seccion la avaluacion de sus propiedades, la que deberá ser hecha por peritos nombrados, uno de cada parte, resolviendo dicho Juez como tercero en discordia en caso de no arribar á un arreglo entre ellos.

Art. 6º Hecha la avaluacion á que se refiere el artículo anterior, el propietario está obligado á recibir por toda indemnizacion la que del juicio resulte y hecho que sea el pago ó efectuada la consignacion de la suma en el Banco Nacional se declarará transferida la propiedad.

Art. 7º Ningun perjuicio ó indemnizacion será pagado sin que antes haya sido aprobado por el Juez de Seccion, pudiendo apelarse ante la Córte Suprema en caso de desconformidad por parte de éste respecto del arreglo que se hubiere celebrado.

Art. 8º Cuando haya sido autorizada la apertura ó ensanche de una calle de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la presente ley, el Juez de Seccion, prévia tasacion de peritos nombrados en la forma prescripta en el art. 5º, justipreciará el daño causado á cada propietario con la obra proyectada, así como tambien el beneficio que reciban las propiedades vecinas que se encuentren sobre la nueva via abierta, como igualmente las que se hallen ubicadas hasta la mitad de la distancia de la calle mas inmediata. Hecha dicha avaluacion el Juzgado de Seccion determinará la suma que deba ser pagada por laMunicipalidad y la que deberán pagar los propietarios beneficiados.

Art. 9º De la resolucion del juzgado habrá recurso de apelacion ante la Suprema Corte, pero si ésta confirmase aquella, la Municipalidad podrá proceder á la ocupacion de la propiedad afectada, consignando en el Banco Nacional el total de la indemnizacion determinada de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º y notificará por medio de boletas á los dueños de las propiedades beneficiadas la parte que a cada uno corresponda abonar de acuerdo con lo establecido en el art. 8º.

Art. 10. Si las sumas que deben pagar los propietarios beneficiados no fuesen abonadas dentro de los sesenta dias de la fecha de la notificacion, el procurador municipal procederá á iniciar el juicio correspondiente ante el Juzgado de Seccion, piniendo el embargo de la propiedad hasta obtener el cobro de la suma correspondiente, cuya percepcion se hará en la misma forma en que se recaudan las rentas municipales y con las mismas penas usuales para éstas.

Art. 11. Si la suma fijada por el Juez fuese escesiva por parte de los propietarios beneficiados, éstos podrán exigir de la Municipalidad la compra del total de la propiedad, cuyo valor en este caso será fijado de acuerdo con lo establecido en el art. 5º.

Art. 12. Si los vienes de cuya expropiacion se trate pertenecieren á menores ó incapaces, el juicio se tendrá con sus representantes legales.

Art. 13. Si una misma propiedad perteneciere á varias personas ó herederos, éstos nombraran uno de entre ellos que los represente en el juicio. En caso de que no se conviniesen en la eleccion, el Juez nombrara uno de entre ellos.

Art. 14. La indemnizacion no escedera en ningun caso a la demanda del propietario, pero si la propiedad afectada estuviere hipotecada, la tasacion deberá ser hecha por peritos.

Art. 15. En el caso de que habla el artículo anterior, la Municipalidad consignara en el Banco Nacional a la órden del Juez de Seccion el importe de las hipotecas,con determinacion del nombre de los acreedores hipotecarios.

Art. 16. Ninguna propiedad expropiada podra ser destinada a otro abjeto que al que se tuvo en cuenta al autorizar su expropiacion.

Art. 17. Si por cambio ulterior del trazado de obra proyectada, aquella no fuere necesaria, el propietario a quien se le expropió podra recuperarla devolviendo las sumas que por ella hubiere recibido.

Art. 18. La Municipalidad podrá ordenar nueva delineacion de las calles cuando lo juzgue conveniente. En este caso las propiedades que quedaren fuera de la nueva línea de edificacion aprobada, deberán removerse hasta quedar en dicha línea.

Art. 19. Si la renovacion á que se refiere el artículo anterior causase perjuicios al propietario, la avaluacion de aquellas será fijada en la misma forma prescripta en el articulo 18 así como los beneficios si los hubiere.

Art. 20. El propietario podrá oponerse á que se le expropie el total de su propiedad si solo fuera necesaria una parte de ella para llevar á cabo la obra proyectada de acuerdo con los planos aprobados, pero en este caso quedará sujeto á lo que establece el artículo 8º respecto de los beneficios que reciba la parte que le quede.

Art. 21. Igualmente podra exigir que se le expropie el total de su propiedad en el caso de que la parte que quede, de acuerdo con los planos aprobados, no existiese de diez metros de fondo.

Art. 22 Cuando por causa del trazado quedasen terrenos con un fondo inferior al fijado en el artículo anterior, la Municipalidad podrá exijir al propietario vecino inmediato la compra de aquel sobrante, cuyo precio sera determinado en la forma prescripto en el artículo 5º.

Art. 23 Si los propietarios vecinos se opusieran á comprar los sobrantes á que se refiere el articulo anterior, quedaran obligados á vender á la Municipalidad por el precio que hubiese fijado por peritos nombrados en la forma que establece el art. 5º, una área de terreno hasta completar 20 metros de fondo, pudiendo aquella exigir la expropiacion de toda la propiedad si asi le conviniere.

Art. 24 En los casos de urgencia en que fuese necesario ocupar una propiedad sin que haya sido posible arribar a un arreglo con relacion al precio, la Municipalidad podra proceder a la ocupacion de ella, depositando a la órden del Juez de Seccion en el Banco Nacional el total de la suma pedida por el propietario.

Art. 25 El depósito de que habla el articulo anterior podra ser hecho en dinero efectivo, bonos municipales ó fondos públicos nacionales.

Art. 26. Los intereses correspondientes al depósito á que se refiere el articulo anterior, corresponderán proporcionalmente á la suma que deba recibir el propietario una vez terminado el juicio de expropiacion.

Art. 27. La ocupacion á que se refiere el art. 24 deberá ser préviamente autorizada por el Juez de Seccion.

Art. 28. Las indemnizaciones deberán comprender todos los gravamenes ó perjuicios que sean consecuencia forzosa de la expropiacion.

Art. 29. Para determinar el monto de las indemnizaciones que correspondan en los casos que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, deberan tenerse en cuenta para su tasacion:

1º El término medio de los alquileres de la finca ó terreno durante los 5 años últimos contados hasta el dia de la expropiacion calculando el siete por ciento como interés anual del capital.

2º El término medio de la contribucion directa que hubiere pagado la propiedad durante el mismo tiempo.

3º Las compras ó ventas que segun contratos hechos ante escribanos públicos se hayan verificado en el mismo plazo en los alrededores de la propiedad á expropiarse.

4º El costo de las construcciones, tomando por base de cálculo el pagado en las cercanías por otras análogas ó semejantes, durante el mismo tiempo.

Art. 30. Seran de cuenta de la Municipalidad los gastos del juicio de expropiacion, como así mismo la indemnizacion que hubiere que abonar a los arrendatarios con contrato anterior a la fecha en que se hubiere hecho pública la obra proyectada.

Art. 31. Para determinar la indemnizacion a que se refiere el artículo anterior, deberan tenerse en cuenta:

1º Tiempo que tiene la contrata de arrendamiento.

2º Clase de negocio.

3º Tiempo necesario para el desalojo y perjuicio que pueda ocasionar el transporte de las mercaderias a otros locales.

Art. 32. A los Bancos, casa de comercio con capital de veinticinco mil pesos (25,000 $) cuando menos, y arrendatarios con contrato de acuerdo con el art. 30, se les dara seis meses de tiempo para desalojar, contados desde el dia que se les notifique la expropiacion.

Art. 33. Los propietarios ó simples ocupantes de una propiedad en que sea necesario hacer estudios para determinar el trazado de la obra proyectada, que se oponga a la realizacion de aquellos, sufrira una multa de 1,000 a 50,000 $ m/n, segun el caso.

Art. 34. Deróganse todas las disposiciones ó leyes anteriores que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Art. 35. Queda facultado el Poder Ejecutivo para reglamentar la presente ley.

Art. 36. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.—SEEBER—*A. F. Orma*, Secretario.

—

Los gallos en baja

Una crísis catalana amenaza á un colega de la tarde gran aficionado á las riñas......es decir, al ágio que se hace con los gallos catalanes, cuarterones, media sangre, etc., en los reñideros.

El señor Albarracin, protector de los irracionales, se propone desenterrar una cuestion vieja para él: la supresion de los reñideros.

Nosotros lo ayudaremos con nuestra propaganda, aunque nos sea sensible contribuir á la muerte de uno de los grandes pasatiempos de nuestro estimado colega D. Samuel Alberú, cuyas *tareas* periodísticas suele *matizarlas* con éste para él divertido jueguito.

Abajo, pues, los reñideros!

—

Crímen y suicidio

La casa habitacion de los doctores Lúcas Ayarragaray y Samuel Parera, Callao 373, ha sido teatro ayer de una escena sangrienta, cuyo móvil era el robo.

La casa citada, en ausencia de sus dueños, estaba al cuidado de una sirvienta española de nacionalidad.

A las 3 y 1[2 de ayer sintió ésta que la puerta vidriera del zaguan cerrada con llave, mientras ella se ocupaba en el interior de la casa, cedia á golpes violentos, cuya causa no pudo esplicarse en el primer momento.

Corrió hácia la puerta y antes de llegar á ella se vió detenida en la galería por un individuo que entraba precipitadamente, llevando un martillo en la mano.

La sirvienta se dió cuenta inmediatamente de la situacion y comprendió que se trataba de un robo; quiso llamar en su socorro, pero antes de dar el primer grito, cayó en tierra bañada en su propia sangre.

El individuo que tenia adelante le habia dado un martillazo en la cabeza tomando en seguida una fuga precipitada, seguido de su cómplice.

Una señora vecina inmediata que vió salir al heridor a todo escape con las manos ensangrentadas corrió tras él pidiendo socorro.

El criminal dobló en Corrientes hacia el centro seguido de un gentio inmenso aglomerado a los gritos de la vecina que lo seguia, siendo tomado en la esquina de Rodriguez Peña por el vigilante de faccion que habia acudido al auxilio.

Detras del criminal que se llama Augusto Picard, venia su cómplice Enrique Pascal, de nacionalidad francesa ambos, que trataban de desorientar la accion policial, tomando un aire distraido é indiferente: caminaban tranquilamente con las manos en los bolsillos, aparentando gran serenidad.

Pero la misma señora que vió al criminal, vió tambien a su cómplice y fué tomado éste, conduciéndose a ambos al lugar del suceso.

En este se prodigaban por la policia los primeros cuidados a la herida cuyo estado es bastante grave, pues el golpe ha resentido sériamente el occipital.

Mientras los que conducian a los criminales se distrajeron un momento en la atencion de la víctima, Picard, el heridor, con un movimiento rapidísimo, sacó un rewólver del bolsillo y aplicandoselo a la sin derecha se descerrajó un tiro cayendo exanime.

Asi se ha consumado este doble crímen, cuyo móvil ha sido, segun la declaracion de Pascal, el robo.

Tanto la sirvienta herida como el homicida fueron conducido al Hospital de Clínica, ofreciendo ambos un estado gravísimo.

—

No te quedés con el güelto

Así le dijo ayer Enrique Percel a Juan Aquino, en la esquina de Ombú y Rivadavia, despues de asestarle un trompon capaz de matar un buey.

Percel, obediente, tomó una piedra y le estrelló la cabeza.

Ambos se encuentran detenidos en la casa de poco trigo.

—

Una obra de Peyret

La comision argentina de la Exposicion de Paris ha resuelto mandar traducir en francés é imprimir en Paris dos mil ejemplares de la obra del Dr. Alejo Peyret titulada «Una visita a las colonias de la República Argentina.»

Los dos mil ejemplares seran distribuidos en la Exposicion de Paris.

—

Felicitaciones

La Asociacion de la Prensa ha recibido los siguientes telegramas con motivo de nuestro aniversario patrio:

Rio de Janeiro, Mayo 25 de 1889—El *Diario do Commercio* saluda á la prensa y al pueblo argentino.—*Mendez Almeida*.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1889—El Presidente de la Asociacion de la Prensa agradece el saludo, en nombre de todos.—*Manuel Gorostiaga*.

—

El Hospital San Roque

El Intendente Seeber visitó ayer este establecimiento municipal y proyecta en él mejoras de importancia.

—

Por un beso una paliza

Juan Ardoino es mucho dandy y de averia cuando se trata de amores.

Tiene novias en todos los barrios.

En la calle de Salguero al llegar a Rivadavia tiene una que se llama Elisa Martinez y que es toda una monadita.

Ardoino anda loco, desesperado, ardiendo.

Anteanoche estuvo de visita, pero la mama vigilante—misea Encarnacion—no lo dejó solo ni un segundo.

Los muchachos se vieron por la ventana: tenian necesidad de darse un... adios espresivo.

Y se lo estaban dando, cuando desembocó por Rivadavia el jóven José Martinez, hermano de *la causante*, diremos.

Verlo a Andino prendido a la reja y atropellarlo baston en mano, fué todo uno.

El gallo policial aleteó y ambos fueron a dar al gallinero por camorristas.

—

Accidente fatal

En momentos que un carro doblaba por la esquina de San Martin y Paraguay, ayer a las 2.20 p. m., el niño de 2 años Manuel Solesi, atravesaba dicha esquina. El carro lo llevó por delante y a consecuencia de una patada del caballo que dió en la cien derecha del niño, este falleció instantaneamente.

—

Robos

A D. Angel Fortunato, domiciliado Santiago del Estero 1283, un audaz caco que penetró en la madrugada de ayer en su cuarto, le robo varios trajes por valor de 130 pesos.

—A D. Francisco Ferran, Las Heras 317, le robaron ayer, estando ausente de su casa, la suma de 200 pesos.

—

Los capitanes Jáuregui y Gimenez

Con motivo de las fiestas mayas se ha mandado poner en libertad á los capitanes Gimenez y Jáuregui que se encontraban arrestados á causa de un incidente personal que habian tenido en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército.

—

Bancos

Los gerentes de los Bancos de Lóndres y Rio de la Plata y Francés se han presentado al Ministerio de Hacienda solicitando ser acogidos á la ley de Bancos Nacional garantidos.

—

Informe

El Director del Museo Público, Dr. Burmeister, elevó al Ministerio de Instruccion Pública un extenso informe que le ha pasado el ayudante del mismo Museo Sr. Burmeistér, referente á la expedicion que hizo al Rio Santa Cruz.

De este informe extractamos lo mas culminante y de mayor interés.

La expedicion duró desde el 14 de Noviembre del año pasado hasta el 20 del mes actual.

Desde el fortin Castre, y con los elementos necesarios la Comision que componia la expedicion se dirigió al Rio Chubut siguiendo el camino recorrido en otra expedicion por el mismo Sr. Burmeister.

Recogió durante este viaje, colecciones de aves, de lagartos, insectos y fósiles.

Los expedicionarios descansaron unos dias en el fortin Villegas á orillas del Chubut, emprendiendo de nuevo viaje en direccion al Sud, el 16 de Enero último.

Trataron de levantar un plano del trayecto á recorrer.

Aprovechando la coincidencia de que iba á recorrer una tropa de animales yeguarizos, hasta el rio Chico de Santa Cruz, la falda oriental de la cordillera de los Andes, la expedicion Burmeister se unió á ella con objeto de conocer esa nueva via de comunicacion.

Desde rio Chico del Chubut que habian remontado el 1º de Febrero siguieron y acamparon á orillas del lago Colhué que fué el que dió nacimiento al rio anterior.

Siguieron despues hácia el Oeste hasta encontrar el rio Singuer, remontándolo hasta el paraje denominado Caprek-aik, en donde este rio forma un brusco codo que cambia la direccion de su curso de Sud Este en Nord Este.

Desde este punto siguieron por el camino de la falda oriental de la cordillera hasta el arroyo Oline. Entonces ya se internaron en regiones totalmente desconocidas, con objeto de encontrar el punto mas cercano á la desembocadura del rio Chico de Santa Cruz en el Océano Atlántico.

En efecto, el 28 de Febrero se encontraron á la vista de Kmanaich, elevado cerro basáltico agudo, que se vislumbraba desde 12 leguas atrás.

El 2 de Marzo llegaron á Chanquek-aik, en la costa Sud del rio antes nombrado, en donde encontraron unos 100 indios Tehuelches que habian descendido de las cordilleras para pasar el invierno mas abrigados.

El 14 de Marzo descendieron todo el rio Chico y levantaron campamento cerca de la desembocadura de los rios Chico y Santa Cruz, en donde el comandante de colonia Sr. A. Segovia, informó á los expedicionarios que una comision del Museo de la Plata hacia varios meses se ocupaba de la extraccion de fósiles en el rio Santa Cruz.

Emprendieron el viaje de regreso entonces y el 28 de Marzo llegaron á Puerto Deseado.

El 7 de Abril abandonaron ese punto, emprendiendo la marcha hácia Capre-aik en un trayecto no visitado aún, en donde el invierno se declaró con todos sus rigores.

Entonces emprendieron su regreso hácia el punto de partida.

En las colecciones hechas se han juntado 8 esqueletos, 30 cueros de mamíferos, 120 cueros de pájaros, 170 reptiles conservados en aguardiente y mas de 100 insectos.

La coleccion de minerales y rocas halladas en el viaje son una porcion de animales fósiles, en su mayor parte marinos, encontrados en las diferentes capas del terreno y objetos antropológicos y arqueológicos extraidos de cementerios indígenas.—*Cárlos V. Burmeister*.

—

Sobre patente de rodados

Damos á continuacion el proyecto de ordenanza remitido al Concejo por el Intendente Seeber, sobre patente de rodados:

Art. 1º Todo fabricante ó introductor de carruajes ó carros, cuando efectúe una venta estará obligado á poner en conocimiento de la Intendencia Municipal el nombre del comprador del vehiculo, á fin de que éste sea numerado y registrado.

Art. 2º Cuando las ventas se hagan á personas que deban usarlos fuera del territorio de la Capital, será

FOLLETINES DE "FÍGARO"

CENIZAS CALIENTES

Delante de la iglesia cuya escalinata estaba cubierta con una hermosa alfombra banal, sucedíanse los relucientes carruajes de gala, y de ellos bajaban parejas que subian luego hácia el santuario con una gravedad de circunstancias, una compuncion inquieta, una austeridad incorrecta, llena de recuerdos ó de deseos, casados y casadas con suspiros que hablaban de la alcoba conyugal, vírgenes y celibatarios varones con curiosidad de ver á los recien llegados metidos en la aventura del matrimonio.

Los novios ya estaban arrodillados en el terciopelo rojo con franjas de oro, y la música derramaba sus melodías desde la tribuna. La melopea caia de las bóvedas como suave bendicion. Esta complicidad musical del órgano con la ternura de las almas tenia mas de amoroso que de místico: era como una invitacion á las caricias cuyo ardor parecia contenido por la majestad del sitio.

Trás de los jóvenes que iban á unirse, se hallaba la familia, todas personas conmovidas, con una lágrima pronta á correr y una sonrisa tierna en los lábios, que sufrian la ceremonia esperando el lunch. El sacerdote tuvo un auditorio enternecido por calambres de estómago cuando enumeró las cualidades evangélicas de la esposa y la alta virtud del esposo.

—Con que casa usted á su sobrina, decia Luc de Moutdieu á la elegante viuda de 38 años que se llamaba todavia Mme. Edgard, aunque su marido, Edgard Dauzier, hubiera muerto diez años atrás.

—Mi alegria,—respondió la jóven viuda,—está mezclada de tristeza, señor marqués. Esta niña era para mí como mi hija. La soledad me va á parecer insoportable.

El marqués lanzó un suspiro.

—Ella, por su parte, se habia acostumbrado á mí como á una madre; pero ¡qué quiere Vd! Amaba á este jóven y no he podido resistir á su súplica tanto mas cuanto que mi deber era acceder á ella. Yo no podia condenar por egoismo á esta niña al celibato. Me hubiera parecido que mi pobre hermano me maldecia desde allí arriba.

—¿Y por qué los jóvenes no vivirian con Vd. señora?—insinuó el marqués.

Y luego agregó, antes que la viuda respondiera, con una objecion:

—Vd. es jóven y buena. No sería Vd. una suegra.

—¿Cree Vd. que una tia no espantaría tanto como una suegra al marido de mi sobrina?—preguntó sonriéndose.

—Haga Vd. la prueba, si la vida comun no es posible; es Vd. bastante inteligente para verlo antes que nadie, y devolver su libertad al jóven matrimonio.

—Y volvería á caer en una soledad tanto más cruel cuanto que por un instante habria esperado evitarla, en un abandono tanto más doloroso, cuanto que hubiera echado de ver con desilusion todo el sitio que el marido me habria tomado en el corazon de mi sobrina.

—Entonces podría Vd. volverse á casar!—lanzó el márqués.

Y se mordió los lábios despues de este golpe de audacia.

El silencio de la viuda le hizo creer que habia echado la sonda demasiado pronto para explorar el fondo de aquel corazon.

—Oh!—exclamó la viuda con una mueca de resignacion y de indiferencia,—para volverse á casar es preciso querer mucho á un hombre, y yo he querido demasiado á mi marido, señor marqués!

Luc de Montdieu no tenia mas que treinta y cinco años, á pesar de la escasez de sus cabellos y de las injuriosas patas de gallo que empañaban un poco el brillo de sus ojos negros.

Amaba á Mme. Edgard con un vigor retoñado que hubiera debido lisongear á la viuda, si los tres años que llevaba al marqués hubieran extinguido en ella la gracia de la juventud y la capitosa frescura de su cútis de rubia. Pero entre la casada vaporosa y la tia un poco repleta, el marqués no encontraba mas que la diferencia entre la vírgen y la mujer hecha; la una era púdica bajo su velo blanco, la otra reservada trás un pasado de amor al cual queria permanecer fiel.

Antes de terminar la ceremonia, Luc de Montdieu, que no habia cesado de defender su causa con argumentos vagos y llenos de insinuaciones significativas, deslizó de nuevo en el odio de Mme. Edgard este consejo que ocultaba sin duda una faz de su táctica amorosa.

—Trate Vd. de vivir con los jóvenes. Evitará Vd. la soledad y el fastidio.

II

La viuda se sonrió:

—Si me ama, pensó, toma mal camino para hacerse amar de mí. El fastidio y la soledad, por el contrario, podrian tal vez impulsarme al matrimonio.

Y mentalmente agregaba:

—Razon de más para seguir su consejo.

—No le fué difícil realizar este voto. El marido de su sobrina la queria tanto como su sobrina misma. Los jóvenes que se aman tienen tanta alegria en el corazon que son suaves y se hacen buenos.

Mme. Edgard alquiló una casa de campo, é instaló en ella á la nueva pareja. En un pais donde habia mucho sol y no muchos curiosos, pájaros, lagos y espesura, cielo azul, praderas, senderos en que pasear el idilio de los primeros dias en la sombra del misterio y en el perfume de las florecillas ocultas.

Y de lejos, seguíalos á menudo mirándolos vivir y amarse.

Primero burlóse de ellos, comparando su juventud á la suya propia y recordando que Edgard y ella se conducian con mas circunspeccion, en tiempo de su luna de miel. Esos besos prolongados en los lábios detrás de un tronco de árbol, esa perpétua sumision lánguida de las miradas, esos dedos que se buscaban y se enlazaban en una fiebre de caricias, esa silenciosa extravagancia de ideas envueltas en suspiros, oh! qué absurdos le parecian y qué pueril juzgaba esa demostracion de amor mútuo, sin mas testigos que los pájaros de los árboles! Despues los encontró encantadores, y cada vez mas radiantes, emanando su amor en torno suyo, de tal modo que en los nidos de las grandes encinas, habia mas estremecimientos y que toda la campiña á los ojos de la viuda parecia enamorarse bajo la lenta caricia de fuego del sol poniente.

Despues perdióse en su éxtasis envidiando su felicidad. La sávia subió en ella. Cuando sorprendia un beso, volvia la cabeza y sus mejillas se coloreaban como en la època de las timideces inconscientes. Huia de ellos y sus miradas lánguidas, su abandono, su vida de deseos nunca saciados, la ingenuidad de su espansion en la pureza casual, toda la pasion que se exhalaba de su vida comun, de ese roce cotidiano del amor feliz y honrado, la afanaban, la mortificaban, la oprimian: y, de tristezas en éxtasis, caia en una concupiscencia de jóven que se vé en sueños entre los brazos salvadores de un hermoso caballero que la arrebata.

Un mes hacia apenas que la bonita viuda vivia con los jóvenes esposos, cuando el marqués Luc de Montdieu fué á hacerle una visita.

Paseáronse una hora bajo la espesura y comprendió él que podia atreverse.

—¿Quiere usted ser Mme. Montdieu?—le preguntó con voz temblorosa.

La viuda vaciló un instante.

Y viendo á lo léjos la pareja enlazada de los jóvenes que continuaban su poema:

—Sí, respondió en voz baja.

Fernando Latargue.

necesario justificarlo con el certificado de la Aduana, guia de ferro-carril ó autoridad municipal del distrito á donde se hayan conducido los vehículos.

Art. 3º Los contraventores á estas disposiciones pagarán una multa de trescientos pesos m[n. ($ 300 m[n.) por cada carruaje y de doscientos pesos m[n. ($ 200 m[n.) por cada carro.

Art. 4º El Departamento Ejecutivo solicitará de la Aduana, por el conducto respectivo, una relacion de los despachos mensuales de carros y carruajes.

Art. 5º Elévase al duplo del importe del impuesto, la multa que deberán pagar los propietarios de carruajes y carros que no se encuentren munidos en debida oportunidad de su correspondiente patente.

Art. 6º Comuníquese, etc.—SEEBER—*A. F. Orma*, Secretario.

Sociedad cooperativa "El Hogar"

Se ha constituido en La Plata esta nueva Sociedad cooperativa destinada á favorecer ventajosamente los intereses económico-domésticos, con un servicio completo de provision de artículos de primera necesidad.

Esta Sociedad análoga en su objeto á la Cooperativa de Almacenes que existe en esta Capital—aunque con mas ámplio desarrollo,—viene á llenar una necesidad esencial en La Plata, donde los artículos de consumo diario no solo están encareciendo su valor sinó que adolecen del mismo defecto de adulteracion que en nuestra Capital.

La Sociedad «El Hogar» se constituye con un capital de 500.000 pesos dividido en 10.000 acciones de 50 pesos cada una, pagaderas en tres cuotas: la primera de 10 pesos al suscribirse, la segunda de 15 al recibir el título ó certificado de la seccion y el 25 o[o restante cuando lo determine el directorio con aviso de 30 dias de anticipacion.

El objeto de la Sociedad abarca los mil ramos que encierra el expendio, fabricacion y elaboracion de los artículos de consumo, á cuyo efecto se crearán granjas, chacras, fábricas, criaderos, etc., etc.

El directorio interino ha sido constituido con los señores Dres. Eduardo Acevedo Diaz, Antonio L. Gil, Enrique Rivarola y los señores Mariano Artayeta, Francisco Bourel, Mariano Reinal y Julio Mainini.

Los propósitos de esta nueva sociedad y el crédito de los que forman su directorio, aseguran un éxito inmediato á su desarrollo.

Ella empezará á funcionar asi que sean aprobados sus estatutos, estando ya cubiertas las mil acciones requeridas para iniciar sus operaciones.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Funcion para el Miércoles 28 de Mayo la comedia en 4 actos DIONISIA.

Teatro San Martin—Funcion para el Miércoles 29 EL CORAZON Y LA MANO y el baile LA TORERA.

Plaza Eúskara—13 funcion extraordinaria fuera de abono—Dedicada al Excmo. Sr. Presidente de la República del Uruguay y al Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina—Hoy Miércoles 29 de Mayo á las 2 p. m. Elicegui, el Manco y Samperio contra Portal mayor, Mardura y Beloqui, á 60 tantos.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
N 15 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia.
N 15 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo.
N. 15 p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal.
A—ab 1º p.

AVISOS ESPECIALES

ATENCION

INMEJORABLEMENTE SITUADO
Está el
"BARRIO PROGRESO"

A 6 1[2 cuadras de la plaza principal de San José de Flores, se venden particularmente manzanas enteras y solares con ventajosas condiciones para el pago; acudir calle Florida 25, ca de E. Sauco.
N44v14j.

FARMACIA DEL MERCADO VIEJO

CALLE MORENO NÚMERO 688 ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

Esta oficina está atendida personalmente por el farmacéutico propietario Francisco Ruiz.
N42v24Jn.

LIQUIDACION

Por el presente queda autorizado D. Rafael Barreda en mi representacion, para gestionar y percibir el importe de todas aquellas cuentas que se le adeudaren á la empresa de FIGARO hasta el 15 de Mayo del corriente año.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1889.
nº36m23v26 *Florencio Madero.*

TALLERES Y ASTILLEROS REUNICOS

DEL CHACO, CORRIENTES Y MISIONES

Esplotacion y manufactura para las maderas argentinas

Aprobado por decreto del Superior Gobierno de la Nacion, fecha 30 de Marzo de 1889.—Capital social autorizado, 5.000,000 pesos mln, divididos en 5 series de 10,000 acciones de 100 pesos cada una.

Pagaderas 10 o[o trimestralmente, resulta ser como un Banco de Ahorros.

Siendo suscrita la primera série, se ofrecen al público las 4 séries restantes hasta el 5 de Junio próximo.

La Sociedad fué fundada por 100 socios adherentes, personas de las más honorables, entre ellos 55 corraloneros de Buenos Aires, La Plata, Rosario, San Nicolás y Montevideo, todos competentes en el ramo.

Es la empresa industrial más importante é indispensable del país, y la que ofrece más garantías y beneficios reales á sus accionistas, por poder obtener en concesion y comprar campos con montes y poblarlos, consiguiendo á voluntad en nuestras inmensas é inagotables selvas, las más ricas y valiosas maderas que piden solo la mano del hombre práctico y científico, y la fuerza del capital para crear los medios de trasportes y fabricacion económica, siendo por las necesidades de la industria y de la edificacion, su venta segura, remuneradora y fácil, tanto en la República como en el Uruguay y Europa.

Todo comerciante y capitalista no dejará de suscribirse, comprendiendo sus intereses y los del país, que se librará de un impuesto anual enorme que pasa de doce millones que pagamos al extranjero por maderas inferiores á las argentinas. Por más informes, estatutos, programas y suscricion, pedir y ocurrir

PIEDAD 368 (nuevo)

AL LADO DE LA BOLSA DE COMERCIO
N35M22p.

Jauregui y Acuña

REMATADORES PUBLICOS Y CORREDORES

Compra y venta de casas, campos, estancias, terrenos, mercaderías, muebles, etc. Descuentos en los Bancos de crédito y solicitudes á los Bancos Hipotecarios. Gestion de Centros Agrícolas y operaciones financieras y de cambio.

Escritorio: calle 25 de Mayo 11 (esq. Rivadavia).
N34M22p.

Intendencia de Resguardos

AVISO

Habiéndose declarado feriado el dia 23 del corriente, fijado por esta Intendencia para la licitacion de vestuarios de invierno para los marineros del Resguardo, señálase nuevamente el mártes próximo, á las 2 p. m. para efectuar dicha licitacion.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1889.—*C. Castañera*, Oficial Primero. *12-16*

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

553—SUIPACHA—553

AVISO IMPORTANTE

OBRAS DOMICILIARIAS DE DESAGÜE

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 9 10 y 29, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo) antes del 15 de Julio próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o y 4o. de dicho reglamento.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Distrito número 9 y 10

DE NORTE Á SUD

Artes desde Rivadavia hasta Cangallo.
Cerrito id Rivadavia id Cangallo.
Lima id Rivadavia id Victoria.
Libertad id Rivadavia id Cangallo.
Salta id Rivadavia id Belgrano.
Talcahuano id Rivadavia id Cangallo.
Santiago del Estero id Rivadavia id Venezuela.
Uruguay id Rivadavia id Tucuman.
San José id Rivadavia id Méjico.
Paraná id Rivadavia id Tucuman.
Lorea id Rivadavia id Méjico.
Montevideo id Rivadavia id Tucuman.
Zeballos id Rivadavia id Méjico.
Rodriguez Peña id Rivadavia id Tucuman.
Solis id Rivadavia id Alsina.
Callao id Rivadavia id Tucuman.
Entre Rios id Rivadavia id Alsina.

DE ESTE Á OESTE

Méjico desde San José hasta Solis.
Venezuela id Santiago del Estero id Solis.
Belgrano id Salta id Solis.
Moreno id Salta id Solis.
Alsina id Salta id Pozos.
Victoria id Salta id Pozos.
Rivadavia id Cambacérés id Pozos.
Rivadavia id Artes id Rio Bamba.
Piedad id Suipacha id Rio Bamba.
Cangallo id Artes id Rio Bamba.
Cuyo id Uruguay id Rio Bamba.
Corrientes id Uruguay id Rio Bamba.
General Lavalle id Uruguay id Rio Bamba.

Distrito número 19

DE NORTE Á SUD

Paseo Colon desde Venezuela hasta San Juan.
Bacarce id Victoria id Garay.
Calle núm 5 A entre Belgrano y Venezuela.
Defensa desde Venezuela hasta Comercio.
Bolivar id Méjico id Comercio.

DE ESTE Á OESTE

Victoria desde Balcarce hasta Defensa.
Alsina id Balcarce id Defensa.
Moreno id Balcarce id Defensa.
Belgrano id Balcarce id Defensa.
Venezuela id P. de Colon id Defensa.
Méjico id P. de Colon id Perú.
Chile id P. de Colon id Perú.
San Lorenzo id P. de Colon id Defensa.
Independencia id P. de Colon id Perú.
Lujan id P. de Colon id Defensa
Estados Unidos id P. de Colon id Perú
Europa id P. de Colon id Perú.
Comercio id P. de Colon id Balcarce.
San Juan id P. de Colon id Balcarce.
Cochabamba id Balcarce id Defensa.
Garay id Balcarce id Defensa.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1889.

Núm.3v10Jl. *A. Lopez*, Secretario.

SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

Autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno Nacional.

Capital suscrito ps. 30.000,000 m[n.
Fondo de reserva ps. 175,000 m[n.

OFICINAS—En Buenos Aires, Reconquista 64 nln. En La Plata, calle 47 esquina 8.

DIRECTORIO—Presidente, Dr. D. Federico Nim Reyes; Vice idem, D. José María Segovia; Vocales: Dr. D. Carlos M. Querencio, Miguel Laurencena, Juan Bouchu, General Lorenzo Winter, D. Eduardo Lavalle, Enrique Thougnon; Director General Francisco G. Cortina.

SECCION TIERRAS

Esta seccion está compuesta de mas de seis mil millones de varas cuadradas, situadas en la capital federal Barracas al Sud, La Plata, Ensenada, Zárate, San Fernando, Ramos Mejia, Lanús, Magdalena, Brandzen, y en casi todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, campos nacionales, San Juan, Mendoza, Misiones, Entre-Rios, etc. Cuyas tierras las vende en grandes y pequeños lotes, pagaderos al contado y á plazos de 30 años, que pone su adquisicion al alcance de todo el mundo. Tiene lotes en el barrio La Territorial (Floresta,) barrio La Territorial (La Plata), barrio Rivadavia, San Martin, Belgrano, Retiro, Recreo, Cerrano, Dardo Rocha, Bella vista Tolosa en La Plata.

SECCION SEGUROS

Queda abierta al público la seccion seguros sobre la vida, cuya póliza cuesta una décima parte del valor de un seguro en cualquier otra compañia y se paga por cuotas tan insignificantes que está al alcance del último jornalero el poder asegurar para su familia despues de su muerte, una herencia de 5000 pesos mln. La Sociedad Territorial «La Plata» vá poco á poco llenando su propósito, que es poner al alcance de todo el mundo los beneficios que hasta hoy han sido privilegios del rico. Las personas que quieran suscribirse, pueden pasar por esta oficina de 10 a. m á 5 p. m. en los dias de trabajo y de 10 á 12 a. m. en los festivos.

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en caja de ahorros por cantidades hasta de 50 centavos, retirables en todo momento y se abona el 8 0[0 anual. El despacho de esta oficina es inmediato.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m. Dias festivos: de 10 á 12 a. m.

I. Canaveris, gerente.

Núm.6p.

Publio C. Massini

MARTILLERO

De la Constructora de San José de Flores—Escritorio: calle Reconquista 266 número nuevo
N41p.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343
Núm.8p.

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros.

381 PERÚ 381

Habiéndose donado al establecimiento, por iniciativa de su Presidente, las cantidades que se indican en la lista que vá al pié, el Directorio ha resuelto emplear su importe en el desempeño gratuito de todas las máquinas de coser y ropas de uso existeetes en el establecimiento al 1º de Mayo conmemorando así, con un acto de piedad, el glorioso aniversario de nuestra independencia.

En su consecuencia, los dueños de empeños de esta naturaleza pueden presentarse al establecimiento, con las boletas respectivas, desde el 25 de Mayo próximo hasta el 9 de Julio, á recibir sus prendas sin cargo alguno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1889,—*El Seeretario.*

Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman.	500
Intendente Municipal Sr. D. Francisco Seeber	500
Presidente del Concejo Deliberante Sr. D. Guillermo Cranwell.	100
Concejal Sr. D. José Pietranera.	100
Director de Correos Dr. D. Ramon J. Cárcano.	200
Diputado al Congreso Dr. D. Jesé M. Olmedo.	200
Director del Banco Nacional D. Emiliano M. Frias.	200
Presidente del Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros Dr. D. Daniel M. Escalada.	200
Director del mismo Sr. D. Enrique Romero.	200
Inspector del mismo Sr. D. José M. Gimenez.	50
Dr. D. Angel G. Garranza Mármol. . . .	50

Núm.5M19v4Jl.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m[n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3º Efectuar seguros, y
4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o[o al suscribirse, 5 o[o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o[o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.
Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehículos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.
A. Toranzo,
M8v7j Comisario de Ordenes.

SOMBRERERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO VIDUEIRO

Perfumeria francesa é inglesa de todas clases. Surtido general en artículos de fantasia.

334--CHACABUCO--334

ENTRE MORENO Y BELGRANO
BUENOS AIRES

Núm.7p.

Acevedo y Hnos

REMATADORES PÚBLICOS Y COMISIONISTAS EN GENERAL

Se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, mercaderías y muebles en la Capital Federal. Campos y propiedades rurales y chacras en la provincia de Buenos Aires y provincias del interior. Para vender en remate público ó venta particular. Tambien solicitan préstamos de dinero particulares ó á obtenerse en los Bancos Hipotecarios sobre propiedades raices.

Escritorio, Piedad 544 nuevo. Horas de vérsenos de 12 á 4. Cualquier llamado á domicilio se atiende en el acto. Domicilio particular en Moron, calle San Martin núm. 5.
Núm.9p.

José Aguayo

REMATADOR PÚBLICO

Casa central Bolivar 152. Remate todos los los dias, de 12 m. á 6 p. m.
M.11pm.

SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

314—FLORIDA—314

Remates de carreras, todas las noches. Gran sport, el primero en la República, por su lujo y garantias.
Núm.10p.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador.
Olv pm.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1º al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

Vapores

Navigazione Generale Italiana

Societá reunite, Societá Anónima Sede Centrale Roma Sedi Compart. Palermo—Genova. Florio y Rubattino.—Capitale: Statutarie £ 100.000,000. Emesso é Versato £ 55.000,000. Agente G. Lavarello. Partenze da Genova: Fisse il 1 é 15 d'ogni mese: Facoltative l' 8 é 22 d'ogni mese. Partenze da Buenos Aires: Fisse il 5 é 20 d' ogni mese; Facultative il 12 é 28.

Il grandioso é celere vapore tutto illuminato á luce elettrica: **Orione,** Comandante: Cav. V. E. Lavarello.

Partirá dal Porto Madero il 5 de Giugno per Barcellona, Genova, Napoli é scali.

Per merci é passeggieri dirigersi in Calle Corrientes núm. 447.

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
N 23 p.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.......	5 "
" á oro á la vista...................	sin inter
" á 60 dias,.........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras...................	
" " pagares...................	7
Por créditos á descubierto................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario.
N 24 p.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o[o al suscribirse y el 90 o[o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9º de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1º D. Daniel C. Amadeo; Vice 2º D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias.......................	3 "
" " " " á 90 dias.......................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o..................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario.
perm.

Banco Hipotecario de la Capital

AUTORIZADO POR LEY DEL CONGRESO NACIONAL

Capital 22.000,000 ps. oro

Oficina del Banco: calle Corrientes 537, *nuevo*

Desde esta fecha el Banco Hipotecario de la Capital recibe solicitudes de préstamos hipotecarios sobre bienes raices ubicados en la Capital de la República y sobre construcciones á verificarse en dichos terrenos, bajo las condiciones siguientes:

Interés	7 0{0	anual
Amortizacion	1	»
Comision.	1	»
Total . .	9 0{0	anual

Pagaderos en semestres. Recibe en depósito ó caucion valores en papel y metálico, anticipa fondos sobre títulos cotizables en la Bolsa de Comercio; descuenta letras y pagarés y en general hace toda clase de operaciones bancarias á precios convencionales.

Abril 1° de 1889—*M. Muñoz y Mainez*, secretario. N.33pm.

Banco de Locacion

3 á 7 calle Callao, esquina á Rivadavia 1795 á 1799

Se reciben propuestas de propiedades y terrenos para alquilar por cuenta del Banco, con y sin contrata, ubicada en la Capital.

Se dan en alquiler, casas para familias y negocios, lo mismo que terronos para establecimienios industriales, con y sin contrata. Anticipa fondo á los propietarios contratantes con el Banco sobre alquileres que produzcan las fincas arrendatarias.

Recibe propuestas para construir y reedificar terrenos y casas antiguas con edificios sólidos y productivos, mediante largos plazos de locacion, dejando á beneficio del propietario á la conclucion del término fijado, parte o totalidad de la construccion.

Gira al estrangero, y á los puntos que determinen los propietarios, el producto de los alquileres devengados.

Se encarga de cobranzas de alquiler, mediante comision convencional.

COMISION DIRECTIVA

Don Antonio H. Sala, Presidente; Vicente Pelufo, Vice-Presidente; Aquiles Tonazzi, Tesorero; Eugenio D. Nannery, Secretario, Vocales, Doctor Narciso Sosa, Jorge Macksey, Juan Tomás, Lorenzo Bossio, Leon Mousnier, Eduardo Rognone.

Iniciador y administrador: D. Pedro Bourg. 37p.m.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. N 25 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito..........	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva..........................	» 1.000.000
Fondo de prevision........................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000........	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias........	5 id
Idem id de 60........	6 id
Idem id de 90........	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. N 28 p.

REMATES GENERALES

Enrique Sauco

EN SU CASA CALEE FLORIDA NUMERO 25

Las noches del Viérnes 31 del corriente y Sábado 1°. de Junio remataré una coleccion de cuadros al óleo, firmados, Mármoles Florentinos y pisanos y una variedad de objetos artísticos que estarán á la vista. N.43v1

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 2 de Junio á las 2 p. m. remataremos en nuestra casa siete casitas para corta familia calle Berutti nũms. 1022, 1024, 1032, 1038, 1054, 1056, 1070.

El 2 de Junio á las 3 p. m. remataremos el terreno denominado punta chica mide 33,600 varas cuadradas.

Base de venta 50000 ps. mln.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 2 de Junio á la 4 p. m, remataremos un terreno calle de Malavia entre Charcas y Güemes.

Base para la venta 10 ps mln. vara cuadrada.

El 31 de Mayo á las 12 en punto remataremos plantas y flores.

El treinta de Mayo á las 12 en punto remataremos en liquidacion el Jardin Argentino de D. Andrés Ferrinando calle Alsina núm. 3245 entre Pichincha y Matheu.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 2 de Junio á las 3 p. m. remataremos un terreno calle de Bulnes entre Beruti y Juncal á dos cuadras del boulevard Santa-Fé.

Base para la venta 7 pesos mln vara cuadrada.

—El 2 de Junio á las 4. p. m. remataremos una propiedad calle Cangallo n. 3522 entre Billinghurts y Bullini. Base para la venta 1 65 ps. mln. el metro.

LICITACIONES

Departamento de Obras Públicas

En la secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 8) se recibirán propuestas, por segunda vez, hasta el dia 15 de Junio próximo á las 3 p. m. para la construccion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de acuerdo con los planos presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps 583 mln á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba expresados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Mayo 14 de 1889—*El Secretario*—M14v15Jn.

Comisaria General de Guerra

El 13 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de música banda lisa, con destino al batallon 7 de eria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones lo... rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Mayo 13 de 1889—*El Comisario General* M14v13J.

El 14 de Junio próximo tendrá lugar en el Esta do Mayor General una licitacion para la provision de 40 colchones y 20 almuadas y refaccion de 100 colchones, con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 13.—Mayo, 14 de 1889.—*El Comisario General*. M14v.14J

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproxmativa para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar y reconstruir los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas eon un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889 — *El Sub secretario*. My. 9 v. 9 Jn

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*.—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M10v8J.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D*, *Comas*, Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas* Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel selladc nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Dírector General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

En la demanda que ante el Juzgado de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, se ha presentado D. Enrique Marconi en representacion de D. Peregrino Prego, entablando demanda contra D. Emilio Benitez por cobro de pesos, el Juzgado ha proveido lo siguiente:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1889—Teniéndosele por parte á mérito del poder adjunto, de la demanda entablada, traslado, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos se fijan los dias Martes y Viernes ó los subsiguientes inmediatos á aquellos si fueren festivos ó feriados y hágase la publicacion pedida por quince dias en los diarios *Boletin Judicial* y el FIGARO—*Sarmiento*—Ante mí, *Luis Agüero*—Lo que notifico á Vd. á sus efectos. M14v30.